



Ello departamento de Colón asimismo esta
corporación Municipal de cumplimiento al decreto
Legislativo numero 125-2000 de Fecha 06 de
Octubre del 2000 y que mande a extender la pre-
sente Certificación. **punto No. 70.** No habiendo
mas que tratar se cerro la sesión a las 2:00 PM
y todos los miembros firman para constancia.

* Juan Ramon Manóiz

* Maura Bonilla Ventura



1

2 Sheldon Lora Avila Solinas

4 Gladis Costa

5 Esau Osorio Martinez

6 Omar A. Orellana

7 Mariadelo Cruz Monge Menjivar

8 Rosa Maritza Diaz Rosales

9 Eva Ursolina Jerónimo Pastor

Esau Osorio

Maria Monge

Esau Osorio

Maria Monge

Esau Osorio

Maria Monge



ACTA No. 763

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación
Municipal el día Lunes 13 de Noviembre del año
dos mil veintitres siendo las 9:00 a.m. en la sala
de sesiones del cabildo Municipal se desarrollo la
siguiente agenda. 1.- Comprobación del Quorum 2.-
Aprobación de la agenda 3.- Oración a Dios 4.-
Apertura de la Sesión, 5.- Lectura discusión y aprobación
del acto anterior 6.- Lectura de las correspondencias
recibidas y emitidas 7.- Subsanacones corres-
pondiente al tercer trimestre 2023 8.- Declaratoria
de emergencia por el mas estado del tramo
carretero Bonito Oriental - Rio Miel debido a las
Fueres lluvias 9.- Informes a) Alcalde b) Regidores
10.- otros Asuntos 11.- Acuerdos y Resoluciones



72. - Cierre de la Sesión. - punto **Nb. 4.** una vez comprobado en quorum se procedio con el punto **Nb. 2.** Se Aprobó la agenda por todos los miembros punto **Nb. 3** se procedio con la oración a Dios dirigido por un miembro de la Corporación Municipal punto **Nb. 4.** La Sesión Fue presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Juan Ramon Manaiza Tovar, con asistencia de la vice Alcaldesa Lic. Maura Bonilla Ventura, y de los Regidores por su Orden: Nora Elisabeth Monge Fernandez, Sheldon Lenin Avila Salinas, Gladys Ondina Castro Ramirez, Esau Osorio Martinez, Omar Agustin Orellana Pineda, Maria de la Cruz Monge Menjivar, Rosa Maritza Diaz Rosales, y la asistencia de la Secretaria del despacho, Eva Jeronimo Pastor quien procedio de la manera siguiente: punto **Nb. 5.** La Secretaria del despacho procedio a dar lectura al acta anterior la cual fue discutida analizada y aprobada punto **Nb. 6.** Seguidamente se dio lectura a las Correspondencias recibidas y emitidas y fueron archivadas, punto **Nb. 7.** El Señor Alcalde Municipal a través de la encargada de presupuesto presento al pleno de la corporación las Subsanaciones correspondientes al tercer trimestre año 2023, detallado de la siguiente Manera: Dictamen de Rendición de cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del Gasto ejecutado del III Trimestre 2023. 1. Rendición de cuentas 5h

Ingresos

7. Los ingresos corrientes recaudados en base a lo presupuestado y reportados en la rendición de cuentas al tercer trimestre, es de un 62.76%

Se recomienda implementar medidas para mejorar



la recaudación (Actualizar inventario de contribuyente, revisar y actualizar la mora tributaria) y así dar cumplimiento con el valor presupuestado al final del periodo Fiscal (ARTICULO 98 Numeral 6 de la LEY DE MUNICIPALIDADES). R// estamos Realizando las Acciones encaminadas para lograr los Objetivos establecidos en el presupuesto de Ingresos y así tener una Mejor Recaudación para poder tener los ingresos esperados durante el periodo Fiscal. 2. En cumplimiento a la Observación numero 2 del Oficio N° 022-DSE-2023, como parte del proceso de subsanación Debera presentar copia integra de la Aprobación de la Rendición de Cuentas al III Trimestre 2023. Al Subsanar, debe presentar copia integra del Libro, donde la Corporación Municipal aprobó la rendición de cuentas acumulado al III Trimestre 2023. Mismo que debe venir Autenticada por el Secretario(a) Municipal. R// Se adjunto copia integra del Libro de actas Autenticado por la Secretaria Municipal. Egresos 7. El analisis nos muestra que en relacion a lo presupuestado y lo recaudado con Fondos propios al tercer trimestre los gasto de Funcionamiento, se excedieron en un 09%, que equivale a L. 208,705.76. Al Subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento del gasto de Funcionamiento en los siguientes Trimestres, Firmada por el Alcalde, Tesorero, Presupuesto y/o Contador, este se les estara monitoreando y así evitarlas Futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo Fiscal cumplan con lo establecido en Ley (ARTICULO 98 de la Ley de Municipalidades). R// En los primeros Meses no fueron Faciles y tuvimos que hacer Frente a varios compromisos adquiridos por

eso nos hemos sobre pasado en la ejecución del gasto corriente que tiene impacto en los Fondos propios y en los Fondos de transferencia del gobierno central, Pero estamos realizando las acciones encaminadas a reducir estos gastos para cumplir con lo establecido en la Ley de Municipalidades y las disposiciones generales del presupuesto de la república, así mismos estamos trabajando para poder ser mas eficientes en la recaudación de los ingresos corrientes y así disponer un poco mas de estos ingresos para poder cubrir los gastos de funcionamiento. Se Adjunta acta de compromiso. 2. En cumplimiento a los porcentajes de inversión social y real su Municipalidad ejecuto lo siguiente: 2.1 35% Fortalecimiento social y comunitario, un 55% 2.2 5% Atención a la Mujer, un 50% 2.3 20% Fortalecimiento cultural y convivencia social, un 42%, 2.4 10% Fortalecimiento al Desarrollo administrativo y económico, un 64% 2.5 70% (9 infraestructura 7% FTM), un 65% 2.2 Se les recomienda en los siguientes trimestres ejecutar proyectos, donde se refleja baja ejecución y de esta forma cumplir con los porcentajes que establece la Ley (ARTICULO 220 Y 221 D6 PR). Al respecto a los porcentajes a los que se refiere la ley serán ejecutados en el siguiente trimestre en algunos se ejecuto de menos ya que por el clima que ha imperado en la zona que no ha sido favorable por tal razón no se han ejecutado los proyectos estipulados en el plan de inversión y en los ejecutados de mas es por los compromisos de pagos de contratos de proyectos adquiridos, por lo cual en el siguiente trimestre se nivelara.

3. El analisis nos muestra que en base al total



de ingresos disponible para el porcentaje de inversión su municipalidad solamente ejecuto a 1 Tercer trimestre, un 67% dejando de ejecutar un 39% que equivale a L. 8,432,003.72. Al subsanar deben justificar el porcentaje restante de ejecución, y presentar acta de compromiso de cumplimiento en el siguiente trimestre, Firmado por el Alcalde, Tesorero, presupuesto y/o contador (ARTICULO 220 Y 227 D5PR). B/ Se Adjunta Nota de compromiso de cumplimiento en el siguiente trimestre.

4. Según los valores Reportados en su presupuesto y en relación a lo recaudado en su rendición de cuentas al tercer trimestre, su Municipalidad no está cumpliendo con el porcentaje del programa/ proyectos de la Mujer, ejecutando un 50%, cabe mencionar que el incumplimiento a este programa, será sancionado por diez (10) Salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento. Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento en los siguientes Trimestres, Firmado por el alcalde, Tesorero, presupuesto y/o contador, este se le estará monitoreando y así evitar las futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo Fiscal cumplan con lo establecido en Ley. ARTICULO 220 Y 227 D5PR. B/ En lo referente al Fondo de la Oficina de la Mujer se planificó la ejecución de estos proyectos en los siguientes trimestres, los cuales se verán reflejados en los mismos a fin de cumplir con los porcentajes que establece la Ley y evitar responsabilidades posteriores. Se Adjunta Acta de Compromiso.

5. Incumplimiento de las Fuentes de Financiamiento En base a su presupuesto Presentado a esta Dirección, su municipalidad no está cumpliendo con el mismo

ya que los valores reportados en la rendición de cuentas Acumulada al tercer trimestre por Fuentes de Financiamiento reflejan saldos Negativos con Fondos propios. Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres, Firmada por el Alcalde, Tesorero, presupuesto y/o contador, este se le estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas. (ARTICULO 220 Y 221 D5PR). Al Dando Respuesta a la observación se hicieron ajustes de Libretas como prestamos internos, por esa razón se observa un valor negativo pero que serán devueltos y equilibrados en el siguiente trimestre. Se Adjunta nota de Compromiso para equilibrar dichas Fuentes de Financiamiento como corresponde en Ley. 11. El análisis del informe de avance Físico Financiero de proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 220 y 227 de las Disposiciones generales del presupuesto general de la república. 7. En el informe de avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado, en la columna de Ubicación, presentado a esta Dirección, no se visualiza la ubicación exacta de algunos de los proyectos reales ejecutados. Al subsanar deben presentar de nuevo el informe de proyectos con su respectivo resumen Financiero, detallando la ubicación exacta de los proyectos reportados (ARTICULO 220 Y 221 D5PR). 8. Se corrigieron las columnas del Informe de proyecto y se especificó ubicaciones exactas de cada uno de los proyectos ejecutados el cual se envía nuevamente para su revisión. 2. Detalle de los subsidios, en diferentes sectores reportan objetos de gasto 54200. Sin detallar el tipo de subsidio, al subsanar deben detallar que tipos de subsidios ejecutaron, valores que deben coincidir



con lo reportado en el Informe de proyectos Según el Sector, en caso que no lo pueda detallar en el Informe de proyectos, Adjuntar el detalle en Cuadro aparte. R// Se Adjunto Detalle del Objeto de Gasto 54200 durante el periodo registrados en el Informe de proyecto. 3. En cumplimiento a la Observación número 2 del Oficio N° 022- DSE- 2023, como parte del proceso de Subsanción deberá presentar copia íntegra de la aprobación del Informe de avance Físico y Financiero de proyectos y gasto ejecutado al II Trimestre 2023, Al Subsanciar debe presentar copia íntegra del Libro, donde la Corporación Municipal aprobó el Informe de avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado al II Trimestre 2023, Mismo que debe de venir autenticada por el Secretario(a) Municipal. R// Se Adjunto copia íntegra del Libro de Actas autenticada por la Secretaría Municipal. III. Dictamen Legal. Vistos los documentos presentados en Fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, por la Municipalidad de Limón, departamento de Colón se dispone lo siguiente: 1. Certificación del Acto N° 755, de Sesión celebrada en Fecha 14 de Junio del año 2023, Mediante la cual, la Corporación Municipal, APROBO: La Ampliación de Fondos propios Municipales de Ingreso y Egreso correspondiente al III Trimestre del 2023, en virtud de que, la Fecha plasmada en esta, no coinciden con Fecha calendario, puesto que el día 14 de Julio del año 2023, Fue día VIERNES, no Jueves como lo establece la Certificación. R// Se Adjunta de Nuevo la Certificación de punto de Acta corregida, ya que por error de Dado se colocó Jueves, siendo la Fecha Correcta Viernes. 2. Certificación del Acto N° 755 de Sesión celebrada en Fecha 14 de Junio



del año 2023, Mediante la cual, la corporación Municipal, APROBO: La Ampliación de Fondos propios Municipales de Ingreso y Egreso correspondiente al III Trimestre del 2023, en virtud de que, la Fecha plasmada en esta, no coinciden con Fecha calendario, puesto que el día 74 de Julio del Año 2023, Fue día VIERNES, no Jueves como lo establece la certificación. // Se Adjunta de nuevo la certificación de punto de Acta corregida, ya que por error de dedo se colocó Jueves, siendo la Fecha correcta Viernes. 3. Certificación del Acto N° 755, de Sesión celebrada en Fecha 74 de Junio del año 2023, Mediante la cual, la corporación Municipal, APROBO: La Ampliación de Fondos propios Municipales de Ingreso y Egreso correspondiente al III Trimestre del 2023, en virtud de que, la Fecha plasmada en esta, no coinciden con Fecha calendario, puesto que el día 74 de Julio del año 2023, Fue día VIERNES, no Jueves como lo establece la certificación. // Se Adjunta de nuevo la certificación de punto de Acta corregida, ya que por error de dedo se colocó Jueves, siendo la Fecha correcta Viernes. 4. Certificación del Acto N° 755, de Sesión celebrada en Fecha 74 de Junio del año 2023, Mediante la cual, la corporación Municipal, APROBO: La Ampliación de Fondos propios Municipales de Ingreso y Egreso correspondiente al III Trimestre del 2023, en virtud de que la Fecha plasmada en esta, no coinciden con Fecha calendario, puesto que el día 74 de Julio del año 2023 Fue día VIERNES, no Jueves como lo establece la certificación. // Se Adjunta de nuevo la certificación de punto de Acta corregida, ya que por error de dedo se colocó Jueves, siendo la Fecha correcta Viernes. punto No. 8 nuevamente el Señor alcalde hace uso de la palabra quien explica



que debito a las Fuertes Lluvias que enfrentara el territorio nacional, en esos meses de octubre y Noviembre 2023, la calle troncal de Bonito a Rio Miel a quedado Vulnerable en mal estado, por lo que es necesario la declaratoria de emergencia Municipal de sacrificar algunos proyectos dentro del Presupuesto Municipal y trasladar Fondos para cubrir la Emergencia, por lo tanto el señor Alcalde pide o Solicita la venia de los regidores Municipales miembros de la Corporación Municipal para la declaratoria en donde cada regidor por unanimidad de votos dio su venia para dicha declaratoria. La Joven Yeni Cerna encargado del presupuesto municipal presento al pleno de la Corporación Municipal los traspasos de mas y menos para emergencia municipal correspondiente al cuarto Trimestre año 2023, detallado de la siguiente manera:

Código	Descripción	Total
Debito		
0300000000100012200	Jornales	
7400101		3,003.33
770100300000123400	Montenimiento de cerco del Ins-	
7100101	tituto Abel Gonzales caballero del	
	casco Urbano de Limón	750,000.00
710700700000147700	Continuación de construcción	
7700101	de cerca del Instituto Silverio	
	Hernandez Tingluis de la comu-	
	nidad de Flores de Oriente.	200,000.00
730200500100023	Ampliación de Proyecto de	
4007100101	electrificación en la colonia	
	Vasquez en la comunidad de	
	Flores de Oriente	300,000.00
730200700100023400		

7100107	Ampliación de proyecto de electrificación en la colonia París de la comunidad de Francia.	250,000.00
730207000700023	Ampliación de proyecto de electrificación de el barrio el dorado en la comunidad de Flores de Oriente.	300,000.00
4607100707	Construcción de posta policial en el casco urbano de Limón	750,000.00
730207300000700	construcción de Alcantarilla en la comunidad del paraíso	700,000.00
7471107100707	electrificación en la borde del río Salado del casco urbano de Limón.	200,000.00
740300100700023	Construcción de Baños en el arco recreativa de la playa del casco urbano de Limón.	80,000.00
471107100707	Construcción de caseta de espera en la comunidad de Nueva Esperanza.	200,000.00
7500002000007	Construcción de Módulo Administrativo en la escuela Rural Mixta 19 de Diciembre de la comunidad de Limoncito.	784,395.63
471107100707	Construcción de Rotondo en el Desvío hacia el casco urbano de Limón.	222,601.04
7500003000001	Construcción de cerco del predio Municipal en la colonia Brisas de Salado del casco urbano de Limón.	760,000.00
234007100707	TOTAL DE DEBITO	2,500,000.00
	CREDITO	



7507019007000	Rehabilitación y mantenimiento de calles del tramo carretero de Piedra Blanca hacia Río Miel afectadas por las Tormentas (EMERGENCIA MUNICIPAL)	2,500,000.00
234007100707		
TOTAL DE CREDITO		2,500,000.00

punto No. 9 El Señor Alcalde municipal informo la Señora Glennis Goff se traslado para el registro nacional de las personas quedando el joven Elmer Castro en el cargo de Desarrollo Comunitario, tambien dijo de los proyectos de caminos productivos ya esta en un 90%, el alcalde enfatizo que tuvo la visita del patronato de la comunidad de Limón, en donde esta solicitando la construcción de un Centro comunal, la respuesta fue que no hay predio para dicha construcción y solicitan la presencia de los policas en la zona, La regidora Nora Monge informo que viajo el 10 de noviembre a un evento de mujeres emprendedoras, tambien hablo sobre la legalización del proyecto de electrificación de las comunidades de rio Chiquito, Raudales y Flores y punto No. 10 El Alcalde enfatizo que la mesa de Seguridad esta solicitando el tercer desembolso por la cantidad de LPS 20,000 veinte mil lempiras. Se requiere liquidación de último desembolso que le otorgo anteriormente, tambien agrego sobre 90 almuerzo que esta solicitando la Direccion Distrital el proyecto de Alfabetización y si puedo, dicha Clausura se llevara a cabo el 01 de diciembre del 2023, Punto No. 11.- Acuerdos y Resoluciones.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por



Unanimidad de votos "APROBO" en todas y cada una de sus partes El Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e informe de avances Físicos y Financieros de Proyectos y de gasto ejecutado del III trimestre 2023

11.2 **Considerando:** Que la saturación del suelo es muy alta a raíz de las últimas Tormentas y lluvias dejando Vulnerables algunas áreas que en otras ocasiones han cedido, Causando daños a la infraestructura Vial, puentes, así las Viviendas de los Residentes de este municipio. **Considerando:** La Cenaoes está pronosticando que para esta temporada lluviosa habrán 20 Tormentas lo huracanes de estos 5 pueden ser huracanes mayores así mismo se Preve 195 ciclones Tropicales. Por tanto. La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus Facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la Republica; artículo 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la ley de municipalidades; Artículo 13, 19 20 y 24 de la ley de policía y convivencia Social; Artículo 20, 42, 44 y 47 de la ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículo 9 y 63 numeral 1 de la ley de contratación del estado; Artículo 7 incisos g), p) 169, 170 y 171 del Reglamento de la ley de contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la ley general de la Administración Pública "ACUERDA" 1.- Declarar Estado de Emergencia en el territorio municipal a causa del periodo de lluvias que confrontan el país, ocasionado por los desastres, naturales, Para la ejecución de Medidas para Prevenir



Los riesgos y mitigar los daños ocasionados a las Zonas afectadas del tramo carretero de bonita oriental - Rio Miel.

2.- Solicitar a las distintas instancias Gubernamentales y no Gubernamentales el auxilio y acompañamiento en las actividades necesarias para la prevención de la vida humana y el Patrimonio de los Ciudadanos.

3.- Convocar a las organizaciones tales como las mesas intersectoriales de Salud, Juntas de Agua, Comisiones Ciudadanas de transparencia, Comité de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia locales, Patronatos, organizaciones comunitarias, organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo Político, Militares, Directores de Centros Educativos, lideradas por el Alcalde Municipal, En coordinación con la Secretaría de Salud, Para realizar las acciones necesarias a fin de preservar la vida y Patrimonio de las personas. Artículo 4.- La Presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio. COMUNIQUESE Y CÚMPIASE.-

.- La Corporación Municipal en uso de sus Facultades que la ley le confiere Por unanimidad de votos "APROBO" en todas y cada una de sus partes los trasposos de mas y menos correspondiente al cuarto trimestre año 2023

1. Juan Ramon Manáiza

2. Maura Bonillo Ventura

3. ~~Nora~~ Nora Elisabeth Monge Fernández

4. Sheldon Lenin Avila S.

5. Gladis Castro





Esau Osorio Martinez

Esau Osorio

Omar Orellana

Maria de La Cruz Monge Menjivar

Maria Monge

Rosa Maritza Diaz R

Rosa Diaz



Acta No. 164

Sesion Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Viernes 24 de Noviembre del año dos mil Veintitres 2023, Siendo las 9:00 a.m. en la sala de sesiones del Cabildo Municipal de desarrollo la siguiente agenda: 1.- Comprobacion del Quorum 2.- Aprobación de la agenda 3.- Oración a Dios 4.- Apertura de la Sesión 5.- Lectura discusión y Aprobación del Acta anterior 6.- Lectura de las correspondencia recibidas y emitidas 7.- Discusion analisis y Aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2024 8.- Acuerdos y Resoluciones 9.- Cierre de la Sesión. Punto No. 1 una vez comprobado el Quorum se procedio con el punto No. 2 se aprobó la agenda por todos los miembros Punto No. 3 se Procedio con la oración a Dios dirigido por un miembro de la Corporación Municipal, punto No. 4.- La Sesión Fue presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Juan Ramon Manaiza Tovar, con asistencia de la Vice Alcaldesa Lic. Maura Bonilla Ventura, y de los Regidores por su orden 1.- Nora Elisabeth Monge Fernandez 2.- Sheldon Lenin Avila Salinas, 4.- Eladys Ondina Castro Ramirez, 5.- Esau Osorio Martinez 6.- Omar Agustin Orellana Pineda, 7.- Maria de la cruz Monge Menjivar, 8.- Rosa Maritza Diaz Rosales y la asistencia de la Secretaria del despacho quien procedio de la manera siguiente punto No. 5 La Secretaria del despacho